Indignación, promoción y defensa de los Derechos Humanos A.C.

Chablekal, Mérida, Yucatán, México a 28 de Febrero de 2021

PREGUNTAS DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

**Urbanización y pueblos indígenas**

1. ¿Cuáles son los factores clave que impulsan la urbanización de los pueblos indígenas? ¿Cómo ha afectado esto a la cohesión social, económica y cultural de las comunidades indígenas en todo el mundo?

En Yucatán, desde la época colonial, ha existido un conflicto por la tierra entre el pueblo maya y los invasores españoles. Durante la época henequenera se acapararon varias tierras y montes al tiempo que se imponía el gobierno central de la ciudad a todos sus nuevas colonias. Esta lógica extractiva, en donde se despoja al pueblo maya de sus tierras para privatizarlas y extraer de ellas los recursos naturales, continúa hasta la fecha mediante diferentes proyectos turísticos, inmobiliarios, energéticos y agroindustriales. Mediante la privatización y la mercantilización de la tierra y los recursos naturales, diversas empresas han  acaparando la propiedad social de los ejidos indígenas. Específicamente, con relación a la urbanización, megaproyectos como el Tren Maya y el crecimiento de las ciudades por la migración de otras partes del país han generado la presión sobre los ejidos cercanos a las ciudades. En la Península de Yucatán, de acuerdo al Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A. C. (CCMSS), Articulación Yucatán y GeoComunes, el 30% de la urbanización de las últimas décadas se hizo sobre tierras ejidales. El 20% de expansión urbana se concentra en los municipios colindantes a Mérida. Las instituciones del Estado que deben cuidar los derechos de los pueblos originarios, son quienes perpetran los mecanismos para desposeer de su territorio a los pueblos próximos a las ciudades. Los pueblos que viven este proceso son despojados mediante prácticas corruptas de las instituciones del Estado nacional coludidas con los intereses de empresarios e inmobiliarias.

1. Por favor, proporcione ejemplos de pueblos indígenas que ocupan continuamente territorios tradicionales que se han convertido en áreas metropolitanas a lo largo del tiempo y el impacto de la urbanización en sus derechos colectivos.

Los pueblos mayas que son invadidos por la marcha urbana les son despojadas dos de sus expresiones de libre determinación y prácticas autonómicas que pervivían en sus pueblos de tiempos ancestrales y que eran fundamentales en la cohesión comunitaria y en la formación identitaria de ser un pueblo. Cuando la ciudad determina que un pueblo es parte metropolitana de la ciudad, anula primero la autoridad tradicional del comisario y segundo la procuración de la justicia desde los pueblos para remplazarlas por el gobierno de herencia colonial. Sin territorio el cual cuidar y administrar y sin autoridad que haga la justicia en clave maya, los pueblos son sofocados para ir desmantelando toda articulación y prácticas culturales propias del pueblo. Tal es el caso del pueblo maya de Chablekal que en las últimas tres décadas ha padecido la venta ilegal de sus montes y la progresiva anulación de sus autoridades tradicionales. Chablekal tenía en su comisario la autoridad sobre el territorio del pueblo y el juez de paz era quien procuraba la justicia desde el derecho consuetudinario. Tras el crecimiento de la ciudad de Mérida, el Estado impuso la jurisdicción de la ciudad en el territorio del pueblo maya de Chablekal, despojando al comisario de sus funciones, subyugándolo a la autoridad de la ciudad. La misma suerte corrió el juez de paz, institución que fue desmantelada del pueblo maya; ahora cualquiera de Chablekal que busque justicia debe trasladarse fuera del pueblo hasta la ciudad y usar las instituciones del Estado mexicano. Chablekal, pueblo maya que contaba con más de 4,000 hectáreas que cuidaban y se beneficiaban todas las familias del pueblo de un total de 3,600 habitantes, debido a los proyectos inmobiliarios neo coloniales y con la complicidad de las autoridades federales, tres centenares de hombres de Chablekal, imbuidos del poder espurio que el gobierno federal les concede en derechos ejidales, decidieron la fraudulenta parcelación y venta de más de 3,000 hectáreas de su territorio histórico y de uso colectivo a empresarios no mayas y de la ciudad colonial de Mérida en las últimas tres décadas. Hechos posibles por la modificación al artículo 27 Constitucional (donde previa a la reforma en 1992 se le otorgaba a las tierras ejidales el carácter de inalienables), la falta de aplicación del Convenio 169 de OIT en los proyectos inmobiliarios impuestos desde la ciudad en el territorio del pueblo maya de Chablekal y la corrupción de las autoridades federales (la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional). El amplio territorio al cual antes tenía acceso todo el pueblo para cuidar sus animales, producir miel, obtener plantas medicinales, leña y maderas de construcción, ahora es propiedad privada. El pueblo perdió con esto no solo medios económicos y recursos naturales sino el vínculo estrecho que existe entre el patrimonio biocultural que los pueblos originarios tienen con sus montes, su territorio y sus expresiones ligadas con la vida social, cultural y comunitaria.

**Discriminación**

1. ¿Cuáles son los efectos del racismo y la discriminación racial en los pueblos indígenas urbanos? Considere el acceso a los servicios esenciales, el empleo, la atención sanitaria, la educación, el bienestar infantil, los servicios de violencia doméstica, la aplicación de la ley y el encarcelamiento.

El principio colonial que pervive en la nación mexicana tras escasos dos siglos de su fundación es la presunción de que el Estado mexicano es una sola nación regida por garantías individuales, donde se da la calidad de entidades culturales a los pueblos originarios -así descritos en la Constitución en el artículo 2- imposibilizando la noción de colectividad -propia de los pueblos originarios- y su facultad de libre determinación. Yes bajo este principio como se impone la venta de tierras y los cánones judiciales propios de la nación mexicana entre los mayas, los pueblos pierden su territorio entre promesas de desarrollo del gobierno y los empresarios que concretamente materializan sus mentiras con empleos en maquilas y empresas de mano de obra barata, despojando del sentido de comunalidad de los pueblos originarios fundado en la propiedad social y colectiva. Son los gobiernos coloniales coludidos con intereses empresariales los que se llevan las ganancias de negociar con los montes de los pueblos originarios, otorgando a cambio empleos de escasa remuneración, servicios de baja calidad y centros educativos y de salud paupérrimos. Además, tras despojar de la procuración de justicia propia, las mujeres violentadas en sus hogares, del área metropolitana de las ciudades, donde antes acudían al juez de paz maya de su pueblo -que tenía una cercanía y un conocimiento del contexto cultural, los modos y costumbres propios del derecho consuetudinario -ahora tienen que trasladarse al ministerio público en la ciudad (con todas las dificultades que esto implica) para ser atendidas por los cánones de una justicia ajena a su pueblo. Así también ocurre con cualquier delito que ocurra en el pueblo. La discriminación y el racismo despoja totalmente del derecho de libre determinación de los pueblos mayas que se encuentran en áreas metropolitanas de las ciudades.

**Identidad, reconocimiento y cultura**

1. ¿De qué manera han cambiado la cultura y la identidad colectivas de los pueblos indígenas al adaptarse a vivir en zonas urbanas? ¿Cómo pueden los pueblos indígenas mantener sus conocimientos tradicionales, su lengua y su conexión con sus tradiciones y tierras ancestrales cuando viven en entornos urbanos?

En este embate neo colonial al que se ven sometido los pueblos donde se extiende el crecimiento urbano, sumado a las múltiples tenazas del sistema capitalista y de partidos políticos que administran la pobreza de los pueblos, consumen sus prácticas autonómicas. Una vez que el pueblo pierde sus montes y la ciudad desmantela las instituciones propias de los pueblos, sus habitantes pasan de ser pueblos originarios con derechos colectivos a ser ciudadanos de pobreza extrema, blanco de los partidos políticos para las falsas promesas de desarrollo. Parte de la problemática que viven los pueblos originarios es que fuera de sus pueblos en el México rural, sus lenguas -que aunque son lenguas oficiales de la nación- son únicamente vistas como folklor pero nunca tratadas como lenguas de Estado. El aparato Estatal impone desde las urbes la lengua castellana en todas sus instituciones, invisibilizando las lenguas originarias y a todos sus hablantes. La justicia en clave maya es descartada por el ministerio público, los médicos y parteras mayas son suplantados por los centros de salud y medicamentos de farmacéuticas y es así como la política integracionista de quitarle lo indio al maya para volverlo mexicano poco a poco va despojando la identidad ancestral a los pueblos para alcanzar la ciudadanía nacional. Pero esto tiene un precio, la autoridad de comisario en el pueblo maya de Chablekal, el otrora “Batab” (=autoridad) del pueblo, alcanzado por la zona metropolitana de la ciudad, es considerado por la ley municipal como auxiliar del presidente municipal de la ciudad. Esto significa en los hechos que ahora les impongan a los Chablekaleños cuántos días de fiesta pueden celebrar al año, los horarios y fechas de entierro de sus difuntos, la prohibición de las fajinas (=trabajos de servicio colectivo para beneficio de todo el pueblo), la justicia desde el ministerio público de la ciudad y la imposición de la fuerza pública y policial del estado en vez de las guardias propias del pueblo.

**Poblaciones en riesgo**

1. Algunos pueblos indígenas corren un riesgo aún mayor de sufrir violaciones de los derechos humanos debido a las formas de discriminación que se entrecruzan, entre ellas las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, las personas LGBTI y los niños. Por favor, explique las situaciones y puntos de vista específicos de estos grupos y los requisitos necesarios para garantizar que sus derechos sean reconocidos y protegidos.

Las prácticas neo coloniales tienen en su naturaleza y esencia la falta de compasión por los grupos vulnerables y se valen de cualquier medio para el control geo político. Tal es el caso del pueblo maya de San Antonio Ebulá, pueblo maya periférico de la ciudad de Campeche que en el 2009 fue desplazado por para policías fuera de su pueblo y de sus tierras por órdenes de un empresario de la ciudad, prueba de que cuando la ciudad reclama como suyo un territorio las leyes, los distintos niveles de gobierno y las autoridades del Estado se doblan ante la corrupción y las prácticas neo coloniales que imponen su dominio a los pueblos originarios. La brutalidad del desalojo fue observada por la policía estatal preventiva, testigos de la destrucción de las viviendas y del patrimonio de todo el pueblo por sicarios y para policías contratados por el empresario Eduardo Escalante, personaje cercano a la clase política estatal. Las instituciones de derechos humanos de Campeche jamás otorgaron medidas cautelares a los Ebulenses ante las múltiples y violentas amenazas y destrucciones al patrimonio del pueblo previas al desalojo. El desalojo sigue impune ya que el gobierno del estado no reconoce el carácter de pueblo originario y los derechos que de éstos imanan de los Ebulenses. Ningún delito penal ante los perpetradores del violento desalojo, ni por la destrucción de su patrimonio ha sido imputado. La disputa legal por la restitución de su territorio tras ser negada la justicia en los tribunales locales está actualmente en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**Iniciativas dirigidas por los indígenas y respuestas del Estado**

1. Sírvase proporcionar ejemplos de resiliencia, mejores prácticas y estrategias empleadas por los movimientos u organizaciones indígenas para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas urbanos.

Muchos pueblos comienzan a cuestionar los mega proyectos que se han impuesto o que buscan imponerse en su territorio, movilizándose, organizándose y usando los tribunales para exigir sus derechos colectivos. Tal es el caso de la “Unión de pobladoras y pobladores de Chablekal por el derecho a la tenencia de la tierra, el territorio y los recursos naturales”, quienes al ser encapsulados en la lógica urbana, y siendo considerados zona metropolitana de la ciudad, se organizaron para conservar el territorio remanente de su pueblo tras décadas de despojo territorial y desarticulación de sus autoridades. La Unión se conformó con carácter jurídico en 2014 por 250 hombres y mujeres excluidos de las tomas de decisión en el pueblo, y tras años de exigir sus derechos colectivos, interpusieron varias demandas de amparo entre el 2014 y 2016 donde demandan a las autoridades agrarias y ejidales por las fraudulentas ventas de montes de todo el pueblo, exigen conservar las tierras restantes, así como el derecho a participar en las decisiones que afecten la vida social y cultural del pueblo. Organizados en la resistencia y pasando a la acción del movimiento por la exigencia de sus derechos, se posesionaron del último monte del pueblo (Misné Balam), logrando en un litigio -vía amparo- unas medidas cautelares de dicho territorio en cuanto se resuelve el amparo interpuesto por la Unión de pobladores. Cabe destacar que en dicho litigio, y como auténtica prueba del colonialismo contemporáneo, el juez ordenó a antropólogos académicos ajenos al pueblo maya realizaran dictámenes periciales para determinar si Chablekal es un pueblo maya, ignorando los estándares internacionales de auto adscripción que deben regir en cualquier legislación.

1. ¿Qué están haciendo actualmente los Estados para abordar las necesidades de los pueblos indígenas urbanos tanto en la legislación como en la práctica? Algunos ejemplos pueden ser los protocolos para garantizar la representación política, la participación de los pueblos indígenas urbanos en la toma de decisiones, los programas sociales, la planificación urbana, la normativa sobre el uso del suelo o el apoyo a las empresas y proveedores de servicios de propiedad indígena. Por favor, explique cómo el impacto de estas medidas ha mejorado la situación.

El aparato estatal es el motor de las prácticas de asimilación de los pueblos originarios a la nacionalidad mexicana, fruto de la colonia, continuando el proceso de desmantelar las prácticas autonómicas de los pueblos para así despojarlos de sus territorios.

1. ¿Qué medidas o políticas pueden adoptarse para eliminar los obstáculos existentes a los que se enfrentan los pueblos indígenas urbanos? Por ejemplo, ¿qué se está haciendo (por parte de los Estados o de las organizaciones indígenas) para garantizar que los pueblos indígenas urbanos tengan acceso a: una atención sanitaria adecuada; oportunidades de empleo; educación e instrucción lingüística culturalmente apropiadas; vivienda, agua potable, saneamiento y otras infraestructuras fundamentales? Por favor, especifique si tales medidas existen pero no se están aplicando adecuadamente.

El aparato estatal sostiene una relación asimétrica con las naciones y pueblos que conforman el Estado mexicano. Sus legislaciones, además de ser impuestas, son papel muerto ante las reales prácticas donde el aparato gubernamental administra la pobreza de sus pueblos y los dispone al servicio del capital y los intereses empresariales y neo coloniales. Lo primero sería hacer un alto y observar el tipo de relación que tienen los gobiernos con los pueblos que conforman el Estado nacional, erradicar las prácticas neo coloniales para permitir el ejercicio de la libre determinación de sus pueblos indígenas y reconocer el carácter de entidades políticas a los pueblos originarios. De tal manera que los pueblos originarios tengan derecho a decidir su destino y el desarrollo que ellos elijan.